

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de copias formulada por Coomeva EPS.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil catorce (2014).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

1. La Sentencia T-654 de 2010 ordenó a Coomeva EPS presentar un informe con destino a la Sala Especial de Seguimiento sobre los ajustes realizados al funcionamiento de su Comité Técnico-Científico, para los fines de la orden vigésima tercera del fallo estructural T-760 de 2008.
2. En documento radicado el 12 de mayo de 2011, la mencionada EPS presentó el respectivo reporte¹.
3. Mediante escrito de 9 de abril de 2014, la citada aseguradora solicitó copia del documento por ella presentado en 2011.
4. Atendiendo la procedencia de la petición de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil y a que la información no es reservada, artículo 74 superior, se autorizará la expedición de la copia del reporte de Coomeva EPS.

¹ Cfr. AZ Orden – XXIII C, folios 845-852.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE:

Primero.- Expedir, a costa del peticionario, copia del informe presentado por Coomeva EPS el 12 de mayo de 2011.

Segundo.- La Secretaría General de esta Corporación informará de esta decisión al petente, adjuntando copia de este auto.

Cumplase,

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General